



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 893

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 4 de agosto de 2025

VISTO: El expediente N° 7342, de fecha 4 de agosto de 2025, y compromiso presupuestario N° 1998/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

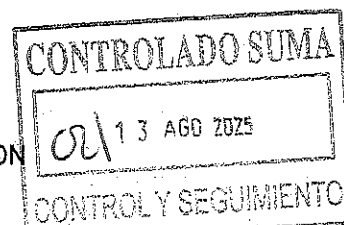
POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE



Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: PRIMERO DE MARZO, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar entrevistas a productores y emprendedores de Atyrá y 1º de marzo, departamento de Cordillera.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
LILIANA ELIZABETH FERREIRA ROLON	3.576.132	06/08/2025 al 07/08/2025	2.0	300.000	511.322
TOTAL					511.322

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General



ES COPIA

Daisy Maldonado
Secretaría General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

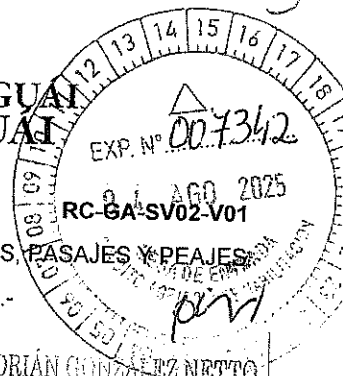
ES COPIA

CREDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAY
REKUAI



Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°978/2025

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD: Asunción 4 de Agosto del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCION DE COMUNICACION Y PRENSA
MOTIVO DE LA COMISIÓN: Realizar entrevistas a productores y emprendedores de Atyra y 1 de marzo del dpto. de Cordillera, zona de influencia de la Gerencia Centro Sur
LUGAR/LOCALIDAD: Primero de Marzo
DEPARTAMENTO: CORDILLERA

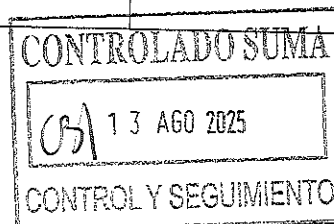
ADRIÁN GONZÁLEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habilitación

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (300 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	LILIANA ELIZABETH FERREIRA ROLON	3.576.132	06/08/2025	07/08/2025	2.0	300.000	511.322	
TOTAL							511.322	



Jefe/a

Gerente/a

Ing. Civil César H. Cantero
V°B° Gerente Administrativo

Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 031789

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-773	N° de orden asign.	295
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003268	Area asign.	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
Conductor autorizado	ALCIDES VERA AMARILLA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	01/08/2025	Hasta	15/08/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta			
Km. de salida	267502	Fecha de salida	01/08/2025	Hora de salida	09:00
Km. de vuelta	268.114	Fecha de regreso	08-08-2025	Hora de vuelta	12:30
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido	609	Consumo est. litros/100Km.	11
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Gestiones Institucionales en Capital y Dto Central				
Obs.	Otros Conductores: Derlis Meigarejo, Nelson Heinichen, Luis Coronel				
	Acompañantes: Lic. Liliana Ferreira, Saizmin Canturion.				

ORIGINAL



DANIEL FERNÁNDEZ VILLAGRA

Responsable del área al que fue asignado el automotor

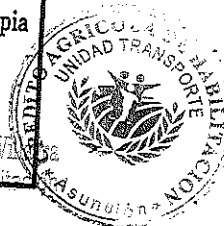
Asunción, 08/08/25

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.

Conste.-

Ing. Agr. Daniel Hernández Villagra

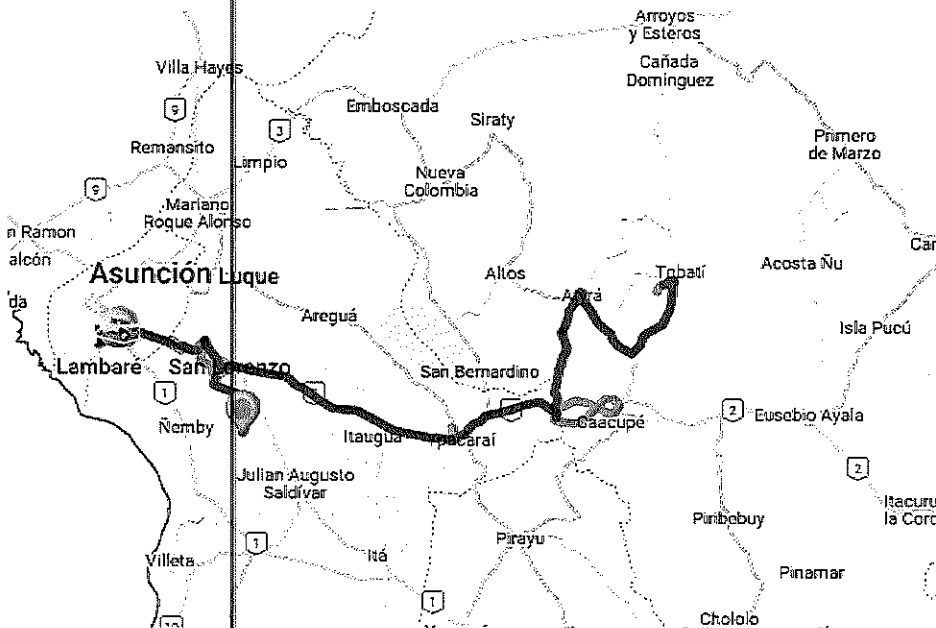
Crédito Agrícola de Habilitación



CONTROLADO SUMA

CLM 13 AGO 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO



CUENTA: M.295 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVILM.295 - CHEVROLET S10

VELOCIDAD PROMEDIO: 44 km/h

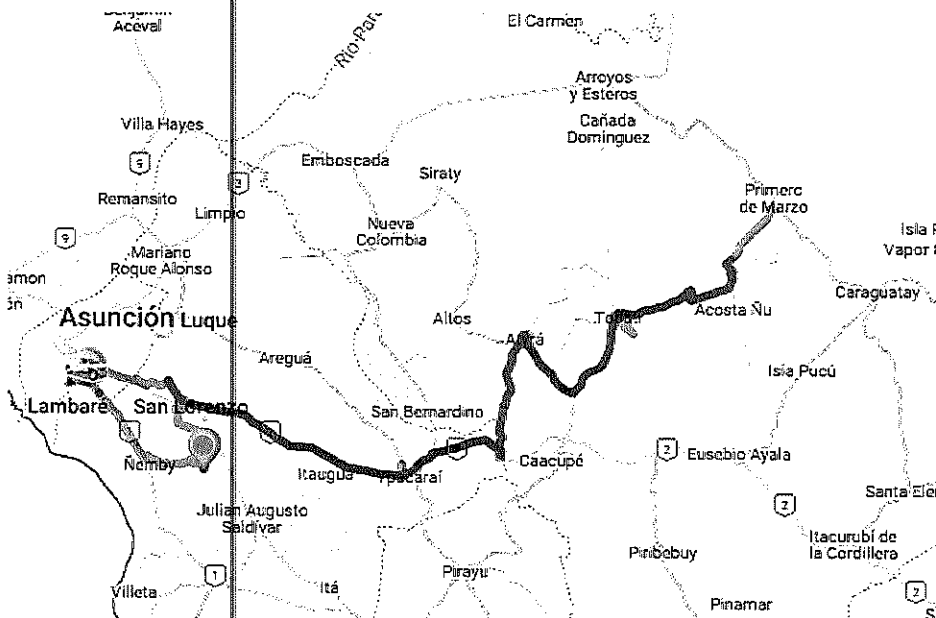
VELOCIDAD MÁXIMA: 112 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 198km 663m

DESDE: Mie 6 Ago 23 - 04:00:00

HASTA: Mie 6 Ago 23 - 20:00:00

Eventos (7534)



CUENTA: M.295 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVILM.295 - CHEVROLET S10

VELOCIDAD PROMEDIO: 44 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 91 km/h

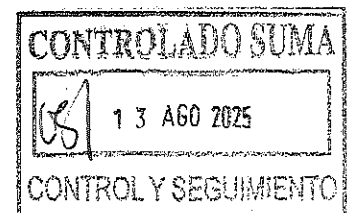
DISTANCIA RECORRIDA: 239km 185m

DESDE: Ayer - 06:00:00

HASTA: Ayer - 20:00:00

Eventos (9019)

Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY

GERENCIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
MEMORANDUM

ADRIÁN GONZALEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habilitación



Para : **Ing. Civil Cesar R. Cantero**, Gerente
Gerencia Administrativa

De : **Luis Ricardo Pereira**, Director
Dirección de Servicios Generales



Referencia : Designación de Funcionario

Fecha : 27 de Mayo de 2025

Por medio del presente, pongo a su conocimiento y consideración que, durante el periodo de reposo médico del Jefe de la Unidad de Transporte, se autoriza al Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra a gestionar y realizar todos los trámites oficiales relacionados con el ingreso y egreso de documentaciones correspondientes a esta dependencia.

Asunción, 27 de Mayo de 2025

A la Gerencia General con el parecer favorable de esta Gerencia



Ing. Civil Cesar R. Cantero, Gerente
Gerente Administrativo

